

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Case International».
Modelo .....	7220 E.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	JJA0080791.
Fabricante .....	«J.I. Case», Racine (WI) USA.
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Case IH», modelo CDC 67/830-20.
Número .....	45569697.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
184,6	2.200	1.003	204	15,0	720
194,7	2.200	1.003	—	15,5	760

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	184,6	2.200	1.003	204	15,0	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	194,7	2.200	1.003	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	180,2	2.200	547	209	14,0	720
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	189,7	2.200	547	—	15,5	760

*Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante.

El tractor incorpora dos ejes de toma de fuerza independientes de tipo 1 y 2, según la Directiva 86/297/CE, con velocidades exclusivas de 1.000 y 540 revoluciones por minuto, respectivamente.

**19073** RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Case International», modelo 7230 E.

Solicitada por «Automoción 2000, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Case International», modelo 7230 E, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 226 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.3 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Director general, Rafael Milán Díez.

**ANEXO**

Tractor homologado:

Marca .....	«Case International».
Modelo .....	7230 E.
Tipo .....	Ruedas.
Número de serie .....	JJA0081562.
Fabricante .....	«J.I. Case», Racine (WI) USA.
<b>Motor:</b>	
Denominación .....	«Case IH», modelo CDC 6TA/830-30.
Número .....	45578471.
Combustible empleado .....	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r/min)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
214,7	2.200	1.003	202	18,0	724
226,3	2.200	1.003	—	15,5	760

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	214,7	2.200	1.003	202	18,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....	226,3	2.200	1.003	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Datos observados ...						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .....						

*Observaciones:* El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 3 (45 milímetros de diámetro y 20 acanaladuras), según la Directiva 86/297/CE, con velocidad nominal de giro de 1.000 revoluciones por minuto.

**19074** RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1998, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores marca «Fendt», modelos Farmer 260 V y otros.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE, según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores:

Marca «Fendt», modelo Farmer 260 V, número de recepción e1-74/150-0001.